



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
31 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 74 c) del programa
**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de los derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

**Carta de fecha 29 de julio de 2019 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Ucrania ante
las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre la decisión del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia en la causa del ciudadano ucraniano Pavlo Gryb (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 74 c) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Volodymyr **Yelchenko**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 29 de julio de 2019 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania
ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania
sobre la decisión del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia
en la causa del ciudadano ucraniano Pavlo Gryb**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania expresa su firme protesta a la Federación de Rusia en relación con la decisión contraria a derecho de la Sala Militar del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia en la causa del ciudadano ucraniano Pavlo Hryb.

El tribunal ruso ha rechazado descaradamente los argumentos presentados por los abogados del Sr. Pavlo sobre la falta de pruebas de sus supuestos “delitos”. El tribunal persiste en sus acusaciones falsas de “actividad terrorista”, lo que dará lugar a que este joven sea enviado a una colonia penitenciaria durante seis años.

La llamada “justicia” administrada por el tribunal ruso, así como las sentencias dictadas contra otros muchos ciudadanos ucranianos condenados injustamente en Rusia, muestran claramente al mundo la falta total de justicia y equidad del sistema jurídico ruso.

Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que condene la decisión contraria a derecho del tribunal ruso en relación con el ciudadano ucraniano Pavlo Hryb y seguimos exigiendo la liberación incondicional de todos los ciudadanos ucranianos retenidos ilegalmente por el régimen del Kremlin en territorio de Rusia y en el territorio ucraniano ocupado de Crimea.

Kiev, 23 de julio de 2019
